

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DBC. CGB. ROC. JAR. CSM. VBO. JMO

INT. N° 155-1987.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LP 166/2015,
"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO
CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN AREAS VERDES Y
CIRCULACIÓN, BARRIO LAS LOMAS, MEJORAMIENTO
PLAZA LA VIUDA I, COMUNA DE SAN ANTONIO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

5149

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° _____/

VALPARAÍSO, 29 JUL. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 8747 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la cual se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **CONSTRUCTORA CLAROSCURO LIMITADA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN AREAS VERDES Y CIRCULACIÓN, BARRIO LAS LOMAS, MEJORAMIENTO PLAZA LA VIUDA I, COMUNA DE SAN ANTONIO**", Licitación Pública N° 166/2015 por un monto de \$142.888.828.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 140 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 0024 de fecha 28 de enero de 2016, por el cual se designa Director de Obras el Arquitecto Sr. A. Iñiqui Ocariz y como Director Subrogante la Ingeniero Constructor, Sra. Denisse Palacios D.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; y;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 182-142 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$12.769.960.-, **ejecución de obras extraordinarias** por



\$13.065.101.- y una **disminución de obras** \$19.854.165.-, además de un aumento de plazo de 15 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a diversas modificaciones, tal como, en rampa de acceso a área de juegos infantiles se eliminan 6 m² de arena, reemplazándola por la partida de obras extraordinarias; baldosas 40x40x7 color acre. Por otro lado, para el sector de Terraza de ejercicios N°1, se proyecta un muro continuo de contención que rodea el área de ejercicios. En planos de ingeniería, se presentan diferencias entre los detalles de Corte y Perfil Longitudinal para el Muro 1. Reflejándose diferencias de cota de fundación y de coronamiento de muro. Por lo que se toma la decisión en terreno de igualar la cota de fundación y de coronamiento corregido así las diferencias.

2. Que, mediante Ord. N° 05133 de fecha 24 de junio de 2016 del Jefe de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para el aumento de obras por un monto de \$12.769.960.- equivalente al 8,94% del monto del contrato y la ejecución de obras extraordinarias por \$13.065.101.- equivalente a un 9,01% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Informe N° 182-0164 de fecha 30 de junio de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$1.103.310.-, y una **disminución de obras** \$967.104.-, debido a un aumento de Solerillas canto redondo, con el fin de generar un confinamiento para las baldosas.
4. Que, mediante Certificado N° 550 de del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
5. Que, mediante Certificado N° 575 de fecha 27 de julio de 2016 de del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
6. Que, mediante Ord. N° 1826 de fecha 12 de julio de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para obras extraordinarias por un monto \$13.065.101.- equivalente al 9,01% del monto del contrato original. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRÚEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$12.769.960.- equivalente a un 8,94% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$13.065.101.- equivalente a un 9,01% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$19.854.165.- equivalente a un 13,89% del monto del contrato original para el **Licitación Pública N° 166/2015, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN AREAS VERDES Y CIRCULACIÓN, BARRIO LAS LOMAS, MEJORAMIENTO PLAZA LA VIUDA I, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA CLAROSCURO LIMITADA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-142 de fecha 08 de junio de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **APRÚEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$1.103.310.- equivalente a un 0,77% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$967.104.- equivalente a un 0,68% del monto del contrato original para el **Licitación Pública N° 166/2015, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN AREAS VERDES Y CIRCULACIÓN, BARRIO LAS LOMAS, MEJORAMIENTO PLAZA LA VIUDA I, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado con la



empresa **CONSTRUCTORA CLAROSCURO LIMITADA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-0164 de fecha 30 de junio de 2016, mencionado en el considerando tercero de la presente Resolución.

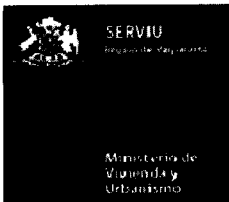
- 3°.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA CLAROSCURO LIMITADA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 15 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 29 de junio de 2016 hasta el día 14 de julio de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN AREAS VERDES Y CIRCULACIÓN, BARRIO LAS LOMAS, MEJORAMIENTO PLAZA LA VIUDA I, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, Licitación Pública N° 142/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 182-142 de fecha 08 de junio de 2016.
- 4°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$149.005.930.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5°.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 182-142 de fecha 08 de junio de 2016.
- 6°.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 216429-0 del 24 de diciembre de 2015 del Banco de Chile, por la suma de 279 U.F., con fecha de vencimiento al día 05/09/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 20533 de fecha 29/12/2015 de la aseguradora Orion Seguros Generales, por un monto de 22,61 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 15/02/2016 hasta el día 04/09/2016. Además, la empresa presentó un endoso N°1 y N° 2 en cual se aumenta el monto se mantiene la vigencia desde el día 15/02/2016 hasta el día 04/09/2016.

7°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8747 de fecha 16 de diciembre de 2015.

8°.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	23	Otras Inversiones
B.I.P	30074297-0	Trasferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$5.980.896.-



90.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	23	Otras Inversiones
B.I.P	30074297-0	Trasferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$136.206.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA CLAROSCURO LIMITADA.**
Los Naranjos 921, Providencia, Santiago - (322)22266770